	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 034 DE 2019**

**PROCESO No:** SS19-034

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** FEMINORTE S.A.S

**OBJETO:** SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA ONCOLOGICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


**VALOR:** \$122.060.740

**ADICION 01 TIEMPO:** HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

**ADICION 02 VALOR:** \$35.000.000  
**TIEMPO:** Un Mes-Hasta el 31/12/2019

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **ANGELICA MARIA DUQUE LEAL**, identificada con la CC N° 53.123.521 expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de FEMINORTE S.A.S. Nit. 901214962-8, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 034 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 34 de 2019, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA ONCOLOGICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$122.060.740. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de Agosto de 2019. 3) Que mediante adición 01 de fecha 24 de Julio de 2019, el contrato fue adicionado en tiempo hasta el 30 de noviembre de 2019. En consecuencia se encuentra vigente y ejecutado en el 86.19%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren los servicios médicos asistenciales especializados en Ginecología Oncológica, y en aras de garantizar la continuidad en la prestación oportuna en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual, resulta pertinente, adicionar el valor inicial por cuanto se están agotando los recursos económicos asignados, y adicionar en tiempo para terminar la vigencia fiscal. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 034 de 2019 en TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE, y prorrogar el plazo hasta el hasta el 31 de Diciembre de 2019, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 034 de 2019 en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)

*af*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

M/CTE., al valor inicialmente CIENTO VEINTIDOS MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$122.060.740) M/CTE, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$157.060.740) M/CTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 034 de 2019, ampliando el plazo del contrato en un mes más, computo que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 034 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101 Concepto Remuneración Contratos de prestación de servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1111 del 11 de Octubre de 2019. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 034 de 2019. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 034 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **24 OCT. 2019**

EL CONTRATANTE,

  
**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**  
 Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,

  
**ANGELICA MARIA DUQUE LEAL**  
 R/L. FEMINORTE SAS

  
 Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud-GABYS  
 Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS